

# Unidad de Comunicación Social

Pachuca de Soto, Hgo., 28 de Diciembre 2015

**00049**

## **BOLETÍN INFORMATIVO**

El Consejo General del Instituto Electoral de Hidalgo aprobó, por unanimidad, el tope de gastos de actos de campaña para candidatos independientes a Gobernador, Diputados y Diputadas Locales, así como aspirantes a presidencias municipales será equivalente a 10 por ciento.

En la entidad, que sólo se registró un único candidato independiente a Gobernador, el monto es de \$1,727,756.38; la referencia, especificó el Instituto Nacional Electoral (INE), es inmediata a la campaña anterior de 2010.

Lo anterior durante la quinta sesión extraordinaria de diciembre, del presente año, celebrada a las 23:30 horas, en donde además, se desarrolló de manera ligada la sesión ordinaria del mes de diciembre del Consejo General, misma que comenzó a las 00:15 horas del 30 de diciembre del presente.

De la misma manera es para Diputados y Diputadas que ordenan los artículos 235 y 236 del Código Electoral de la entidad, siendo el Distrito VI Huichapan con el máximo monto de \$120,963.10, mientras que el menor es el Distrito XIII Pachuca Oriente con \$65,536.90.

Es importante mencionar y tomar en consideración que el Consejo General del INE, realizó la reconfiguración de los distritos locales para la entidad, mediante Acuerdo INE/CG826/2015, de fecha 2 de septiembre de 2015, que resultó la modificación en los municipios que los integran los distritos y, a su vez, arrojó un cambio en la extensión territorial, número de habitantes y densidad poblacional. Para candidatos a presidencias municipales, el mayor monto fijado es para el municipio de Pachuca de Soto, con \$150,220.67 y el mínimo para Nicolás Flores con \$5,703.01.

En caso de que el aspirante rebase los topes de gastos en las actividades para la obtención del apoyo ciudadano, la cual de acuerdo al artículo 237, perderá el derecho a ser registrados como candidatos independientes o, en su caso, si ya lo hubieran sido, con la cancelación del mismo.

## Unidad de Comunicación Social

Asimismo, el Consejo General del IEE aprobó por unanimidad, la inclusión del Partido del Trabajo en los modelos de distribución y pautas para la transmisión en radio y televisión, asimismo, de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del proceso electoral local 2015-2016, en la entidad.

### **Vigilancia de los Procesos Electorales**

Fueron nombrados Consejeras y Consejeros Electorales propietarios y suplentes ante los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local 2015 – 2016.

Éstos se seleccionaron del cúmulo de solicitudes que se presentaron ante el IEE, previa revisión del cumplimiento de los requisitos legales y de factores como: compromiso democrático, paridad de género, prestigio público y profesional, pluralidad cultural de la Entidad, conocimiento de la materia electoral y participación comunitaria o ciudadana.

Asimismo, se estableció que la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como los 84 ayuntamientos, se contará con órganos desconcentrados denominados Consejos Distritales Electorales, que se integrarán con tres Consejeras o Consejeros Electorales propietarios, los que contarán con voz y voto y tres Consejeras o Consejeros Electorales suplentes, en orden de prelación determinada previamente por el Consejo General, que suplirán la ausencia total de cualquiera de las Consejeras o los Consejeros Electorales propietarios.

Finalmente se acordó, por unanimidad, la integración de las estructuras administrativas de los consejos distritales, mismos que se instalarán con la presencia de los consejeros electorales estatales, así como de la presidenta, Guillermina Vázquez Benítez.

